

MATERIA: TALLER DE DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA

CÁTEDRA: A

I-CARGA HORARIA

TOTAL: SESENTA Y CUATRO (64)

SEMANAL: CUATRO (4)

II-FUNDAMENTACIÓN

Marco curricular

El taller es parte del tramo de Formación Práctica. Se cursa a partir del tercer año de la carrera y tiene como materia correlativa previa a Metodología de la Investigación.

Este taller está previsto como un lugar de integración de los conocimientos que aportan las diferentes asignaturas y se desarrolla en su totalidad con metodología de taller y desde un enfoque que se orienta a la construcción de una estructura cognitiva y de la acción que sirva de sustento a la necesidad de versatilidad que demanda el campo profesional y la evolución de la disciplina.

Marco Epistemológico:

Al asumir que el ejercicio de la abogacía desborda la mera erudición, para transformarse en una actividad de liderazgo social cuyo objeto final es contribuir a una convivencia democrática.

Conscientes de que las normas, sea cual fuere su categoría, son solo pequeños reflejos del mundo jurídico, por lo que las personas dedicadas al ejercicio de la abogacía necesitan herramientas de análisis teóricos que hagan posible una efectiva actividad profesional.

Con el objeto de coadyuvar una actividad profesional que signifique y consolide la participación del abogado/abogada en la construcción conjunta de un discurso social general y forense en particular, como ordenador de conductas y repartidos de responsabilidades.

Se aspira, en fin, a que el abogado y abogada, no sean meros aplicadores de reglas preestablecidas, sino que participen activamente en la producción y reconsideración crítica de las herramientas comunicacionales que soportan el fenómeno jurídico.

Sabiendo que los tradicionales modelos de estudio han sido superados por la complejidad y demandas del mundo moderno que exige visiones omnicomprensivas del fenómeno de la convivencia humana.

Que en dicho proceso la educación en general se desvió a especializaciones excesivas en desmedro de los análisis sistémicos.

Que entre los contenidos teóricos fundamentales en la enseñanza y ejercicio del Derecho se cuenta la expresión textual sobre la que se viabiliza la opinión jurídica, la sentencia, el precedente y la norma.

Que aún cuando esos tópicos han sido abordados por diversos planes de estudio, han quedado reducidos, en el mejor de los casos, a señalar cuestiones retóricas abstractas o de Filosofía del Lenguaje. Básicamente destinados a la enseñanza del Derecho; y no tanto al ejercicio de la Abogacía

En general, se ha omitido analizar el modo en que el discurso jurídico se formula; es decir no se ha profundizado sobre los avances que la Pragmática puede aportar a la enseñanza y ejercicio de la Abogacía.

De tal manera, en el marco de los planes de estudio de la carrera de Abogacía, en el que se ha introducido el *Taller de Casos Y Jurisprudencia*, pretendemos generar un ámbito multidisciplinario que estimule la conciencia de los cursantes respecto de la responsabilidad de los abogados y abogadas en la construcción e interpretación del Discurso Jurídico, que será el marco de referencia de la actividad social.

Marco didáctico:

Tenemos la convicción de que el profesor es un administrador de saberes particulares; es decir que debe prevalecer el esfuerzo por motivar la interacción del cursante por encima de “ilustrar”.

**ME LO CONTARON Y LO OLVIDE,
LO VI, Y LO ENTENDI;
LO HICE, Y LO APRENDI**

Proponemos una modalidad participativa que no resigne rigor, sino que por el contrario, genere compromiso con la tarea colectiva de construcciones del conocimiento.

Quien está a cargo del curso orienta y propone, para que los cursantes trabajen y resuelvan.

Entendemos que el trabajo áulico debe ser representativo de la vida “real” laboral, en donde existen desafíos imprevistos y circunstancias que no terminan de encuadrar en formulaciones teóricas abstractas; por lo que se requiere juicio crítico y capacidad de gestión, para “crear” los instrumentos para el caso y operarlos de manera precisa.

Aprender a aprender, es también un objetivo de este Taller.

Prima la pedagogía de la pregunta por sobre la de la respuesta.

Las cuestiones científicas y metodológicas se enfrentan a partir de la práctica, no de la teoría.

Si bien la práctica debe ser la guía, el taller reivindica la teoría como indispensable para comprender y actuar sobre la realidad, pero dando al conocimiento carácter de instrumento: Conocer para algo.

Así, sobre la base de un programa definido en cuanto a objetivos y contenidos, cada clase taller, atenderá también las demandas que naturalmente surjan de cada reunión.

De esa forma, también se propende a generar una evaluación de proceso que acompañe el desarrollo del curso y sirva de guía o referencia para profesores y cursantes.

Propedéutica:

La formulación de las cuestiones que se proponen como contenido del Taller se desarrollan en tres etapas:

1 Presentación de contenidos teóricos sobre disciplinas extrajurídicas

El objetivo de esta etapa es la introducción de los elementos teóricos para utilizar en las etapas siguientes; y a la vez, proponer un corte del pensamiento tradicional que el cursante viene desarrollando en los años anteriores; para volver, hacia el promedio del curso, sobre documentos que han sido analizados desde la ciencia Jurídica.

2. Como se adelantó, una vez presentados los aportes extrajurídicos, se planteará la aplicación de dichos instrumentos de análisis a los documentos. De esa manera, se pondrá en evidencia la utilidad de los aportes extrajurídicos al servicio del ejercicio de la Abogacía.

3. Finalmente, familiarizados con los conocimientos elementales de sobre la Ciencia del Texto y el Análisis crítico del Discurso, se trabajará respecto del uso del lenguaje textual con el objetivo de fijar conocimientos y desarrollar destrezas .en la expresión textual.

Asimismo, con ejercicios de exposición y debate se tratará de desarrollar estrategias para la comunicación oral en público

III-OBJETIVOS

- *Que sean capaces de una elección y autodirección inteligente.*
- *Que aprendan críticamente, con capacidad de evaluar las contribuciones que hagan a los demás*
- *Que hayan adquirido conocimientos relevantes para la resolución de los problemas*
- *Que hayan internalizado la modalidad adaptativa de aproximación a los problemas utilizando la experiencia pertinente de una manera libre y creadora*
- *Que sean capaces de cooperar eficazmente con los demás en estas diversas actividades*
- *Que trabajen, no para obtener la aprobación de los demás, sino en términos de sus propios objetivos*

Carl Rogers

En este espacio de estudio, se trabajará sobre las producciones textuales jurisdiccionales con el objeto de

- Analizar los modos de razonamiento forense
- Entender las estrategias argumentativas
- Ponderar las implicancias de los textos jurídicos
- Desarrollar capacidad de análisis crítico

Asimismo, en el presente Taller nos proponemos desarrollar ejercicios que permitan al cursante adquirir herramientas de expresión textual y oral.

Para ello, se dictarán clases que incluirán:

- Breves exposiciones teóricas
- Debate dirigido sobre textos entregados por la cátedra.
- Talleres de escritura para facilitar la expresión textual.
- Dramatización de debates, para desarrollar la capacidad de expresión oral en público.

De esa manera, el cursante encontrará herramientas para la creación del Derecho y fortalecer el análisis crítico de la producción jurídica; y desarrollará destrezas en el arte Retórica.

Todo ello, como fundamento del complejo ejercicio de la Abogacía, tanto en la función pública como privada; tal como se lo enuncia en el perfil del egresado.

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

Reconocimiento y utilización de documentos judiciales.

A partir de la utilización de metodologías para el análisis de fallos de los órganos jurisdiccionales de las diferentes ramas del Derecho, los estudiantes:

- analizarán la teoría de la argumentación y de las decisiones.
- interpretarán los diversos repertorios de la doctrina legal.
- producirán relatos jurídicos, aplicando diferentes técnicas argumentativas.

V-UNIDADES DIDÁCTICAS

-I-

Marco epistemológico del taller y precisiones conceptuales

¿Por qué un taller de Casos y Jurisprudencia?

Origen y desarrollo de la jurisprudencia, como expresión del discurso social

La comunicación, hecho antropológico de supervivencia. Diversas valoraciones de la Jurisprudencia y desacuerdo sobre su significado.

La Jurisprudencia y las fuentes del Derecho

-II-

El uso del lenguaje

Las funciones del Lenguaje. ¿Se pueden hacer cosas con las palabras?

La textura abierta del lenguaje.

Los problemas del lenguaje: Ambigüedad y Vaguedad

Lenguaje natural y lenguaje técnico: los tecnolectos. El Derecho como uso específico del lenguaje.

El Derecho como uso operativo del lenguaje.

-III-

Introducción a la Pragmática

El significado no convencional. Enunciado y entorno. Significado e interpretación.

Los problemas de la intención comunicativa y su discordancia con la forma gramatical. La cortesía, un ejemplo

Corrección o utilidad?, Cómo y para qué comunicar. Diferencias con la Semántica y la Gramática

Implicancias comunicativas de las sentencias.

Código Oral y Escrito, sus diferencias. Texto y contexto. La relación social

Decir, querer decir y decir sin querer

-IV-

Introducción al estudio de los pronunciamientos jurisprudenciales

Estructura de los fallos, herramientas de análisis del discurso.

Qué nos cuenta un fallo? El caso, la doctrina legal, mensajes políticos, ¿pueden separarse o son caras del mismo poliedro? Un mensaje o varios mensajes?

Estudio de los precedentes como arqueología social

-V-

Ideología y Discurso

El problema del concepto de "ideología"

La ideología como fundamento de las prácticas sociales. El discurso y la cognición social.

Los modelos mentales. Ideologías y valores.

Estructura ideológica del discurso. Las estructuras formales y proposicionales

El poder del Discurso y las formas de control social, según Foucault.

-VI-

Las prácticas jurídicas del S XIX, sus grandes equivocaciones, en el pensamiento de Recasens Siches: las normas jurídicas como proposiciones lógicas, las limitaciones de la lógica tradicional, deductivismo en la jurisprudencia. ¿Existe diferencia entre creación aplicación del Derecho? Cuestiones de hecho y de Derecho, ¿pueden separarse?

El formalismo jurídico y su pretensión de sabiduría. Primeras voces críticas. Kantorowicz y la renovación jurídica

-VII-

Introducción a la metodología de la Ciencia Jurídica, aportes de Alchourrón y Buligyn

El problema de la interpretación, la pretensión de objetividad en la función jurisdiccional.

La interpretación auténtica y no auténtica. Las indeterminaciones. La interpretación como un acto de conocimiento.

-VIII-

La relación de los Tribunales con las responsabilidades de gobierno y las políticas públicas.

¿Quién gobierna?

El control de constitucionalidad, ¿solución o problema?

¿Cuáles son los alcances prácticos de la prohibición de legislar para los jueces?

-IX-

Herramientas lógicas y argumentación. ¿Qué es argumentar? Derecho y Escritura.

La nueva retórica

Argumentación y demostración. Razonamiento forense. Control de logicidad de sentencias

Hermenéutica y hermenéutica crítica. Razonamiento y falacias. El Derecho como Argumentación. El Modelo de Toulmin

VI-METODOLOGÍA DE TRABAJO

En razón del enfoque de la cátedra, en el marco del Programa de Estudios de la Facultad de Derecho, se excluyen las clases magistrales.

6.1: Descripción de las actividades teóricas y prácticas

La intervención de los profesores se limita a orientar y estimular el trabajo en el aula y domiciliario.

VII-SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Evaluación crítica

La evaluación no puede limitarse a constatar la transferencia de contenidos abstractos, sino a mostrar qué capacidades se han desarrollados y cuáles resulta necesario profundizar.

Esta evaluación también debe darse al par del dictado mismo del curso para llegar al final del taller, con una idea acabada del avance de cada cursante respecto de los objetivos fijados al comienzo del curso

Ello, garantiza el apego del cursante de manera constante y continua, al desarrollo de las cuestiones; y facilita al profesor la calificación final.

Es decir, trata de asegurar que el proceso evaluatorio se integre al de conocimiento y permita ponderar las competencias adquiridas por el cursante: qué sabe hacer con lo aprendido o qué aprendió para resolver tal o cual objetivo que se haya propuesto.

Asimismo, permite a las personas que participen de la actividad, advertir el grado de competencias adquiridas, a la vez que consolida los conocimientos “en acción”

Para ese objetivo, se presentan test críticos de lectura sobre textos entregados con anterioridad, que obliguen a discernir, lo que el texto “dice”, y lo que ha “dicho” sin querer.

Es decir, analizar el discurso en su sentido y en la excedencia de sentido que emane del texto.

De esta manera, el proceso evaluatorio puede evidenciar la comprensión y aprehensión de los elementos desarrollados en la actividad y la capacidad de aplicarlos en “situación”.

Asimismo, al tener que explicitar las razones y describir los pasos de análisis, puede evaluarse la capacidad de expresión.

En ese proceso, el cursante realiza, a su vez, una autoevaluación que le permite detectar eventuales dificultades; o bien, sentir confianza de sus competencias.

Para tal fin, se propondrán al menos tres (2) trabajos prácticos y un trabajo final integrador.

Para aquellos cursantes que no alcancen a superar el trabajo final, se prevé una instancia recuperatoria, con modalidad oral.

Los trabajos prácticos tendrán como base análisis de diversos aspectos pragmáticos de sentencias o precedentes administrativos, como ser:

- Contexto socio-histórico-económico
- Identificación de argumentos
- Identificación de subjetividades
- Significado y excedencia de sentido
- Detección de tópicos

Todos los ejercicios serán discutidos en las clases taller; y luego los cursantes deberán entregarlo por escrito.

En las clases taller, se formarán grupos de trabajo, desde el primer día para favorecer la interacción y entrenamiento de trabajo en equipo.

En algunas ocasiones se realizarán disputas: se asignará a diversos grupos roles y posiciones que deberán sostener y rebatir simultáneamente.

VIII-BIBLIOGRAFIA

Tal como se ha explicitado, el Taller no tiene por objeto el estudio de teorías, sino más bien construirlas a partir de los casos analizados.

Por ello, se trabaja con textos breves y guías de lectura, con preguntas disparadoras.

Asimismo, además de la bibliografía que se enuncia a continuación, durante las clases se trabajará con diversos precedentes jurisprudenciales, cuyo detalle e identificación se indican en los cronogramas cuatrimestrales.

Bibliografía Básica y obligatoria por unidades didácticas

UNIDAD -I-

Ymaz: "Meditaciones sobre la jurisprudencia"

Aftalion: Introducción al Derecho (selección)

UNIDAD -II-

Carrió: Notas sobre Derecho y Lenguaje, Cap. I y II

UNIDAD -III-

Escandell Vidal, Introducción a la Pragmática, Cap. I y II

UNIDAD -IV-

Guía de estudio elaborada por la cátedra

Carlos de Silva: Interpretación del Derecho

UNIDAD -V-

Van Dijk: Ideología y Discurso, Cap 1,2 y3

Foucault: El orden del discurso: Prólogo

UNIDAD -VI-

Recasens Siches: Nueva filosofía de la Técnica jurídica.

Segura Ortega: Kantorowicz y la Renovación Jurídica

UNIDAD -VII-

Alchourron y Buligyn, Introducción a la metodología de la Ciencias Jurídicas y sociales

Kelsen, Teoría Pura del Derecho, Cap VIII

UNIDAD -VIII-

Dworkin, Una cuestión de principios

UNIDAD -IX-

Atienza, Las razones del Derecho, cap. 1 y 2

Copi, Introducción a la Lógica, Cap. IV

Bibliografía Complementaria y de consulta

ALEXY, Robert: *Derecho y Razón práctica*, Fontamara, Méjico, 1993

ALEXY; Robert: *Teoría de los Derechos Fundamentales*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993

AFTALION, VILANOVA, RAFFO: *Introducción al Derecho*, tercera edición, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1999.

ATIENZA, Manuel, *Las razones del Derecho*, tercera reimpresión, Instituto de investigaciones jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Méjico, 2003

ATIENZA, Manuel, *Curso de Argumentación Jurídica*, Tercera reimpresión, Editorial Trotta, Madrid, 2015

ASEFF, Lucía María: *Argumentación Jurídica y semiosis social*, Editorial Juris, Rosario 2003

COSSIO, Carlos: *El derecho en el derecho judicial*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1959

DWORKIN, Ronald: *Los derechos en serio*, Planeta, Barcelona, 1993

DWORKIN, Ronald: *Una cuestión de principios, Siglo XXI, Buenos Aires, 2012*

ESCANDELL VIDAL, M. Victoria: *Introducción a la Pragmática*, Ariel Lingüística, Barcelona, 2003

FOUCAULT, Michel: *El orden del Discurso*

FOUCAULT, Michel: *La verdad y las formas jurídicas*

GHIRARDI, Olsen: *Introducción al Razonamiento Forense, Dunken, Bs.As., 2007*

KAUFMANN, Arthur: *Filosofía del Derecho*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá 2002

KELSEN, Hans: *Teoría Pura del Derecho*, traducción de Vernengo, UNAM, México, 1979

LIVOV Y SPANGENBERG (editores): *La Palabra y la Ciudad, Retórica y política en la Grecia Antigua*, La Bestia Equilátera, Buenos Aires, 2012

LYONS, John: *Lenguaje, Significado y Contexto*, Paidós Comunicación, Barcelona, 1995

MAINGUENEAU, Dominique: *Términos claves del análisis del discurso*, Nueva Visión, Buenos Aires 1999.

PASQUALI, Antonio: *Comprender la comunicación*, Gedisa editorial, Barcelona, 2007

RICOEUR, Paul: *Teoría de la Interpretación*, Discurso y excedente de sentido. Siglo XXI editores, Méjico 1999.

ROSA, Nicolás (director): *El discurso social*, Laborde Editor, Rosario, 2001.

ROMERO, Francisco y PUCCIARELLI, Eugenio: *Lógica*

SARTORI, Giovanni: *La política*, FCE, México 1992.

SCHIAVONE, Aldo: IUS, *La invención del derecho en Occidente*, AH editora, Buenos Aires, 2009

SEARLE, John R.: *La construcción de la realidad social*, Paidós, 1997, Barcelona

TOULMIN, Stephen, *Los usos de la argumentación*, Península, Barcelona, 2007

Van DIJK, Teun A.: *Ideología y discurso*, Ariel Lingüística, Barcelona, 2008

VAN EEMEREN y GROOTENDORST, *Una Teoría sistemática de la Argumentación: la perspectiva pragmadialéctica*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2011

VERÓN, Eliseo: *La Semiosis Social, fragmentos de una teoría de la discursividad*, Gedisa Editorial, Méjico, 2004.-

